

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
SALA ÚNICA

EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA

C O N V O C A

A las personas interesadas en ocupar el cargo de Juez Único Civil del Circuito de Arauca para que manifiesten por escrito su postulación, indicando el cargo de aspiración.

La Sala Plena de esta Corporación como nominador proveerá dicho cargo en virtud de lo dispuesto en los [artículos 131 y 132](#) de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de Administración de Justicia, designación que no generará derechos de carrera y se mantendrá hasta que algún integrante de la actual o futura lista de elegibles opte por la vacante para su nombramiento en propiedad.

Los (as) interesados (as) deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Generales¹:

(i.-) Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles;

(ii.-) Tener título de abogado;

(iii.-) No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad y observar condiciones éticas acordes con la dignidad de la función.

(iv.-) Acreditar la ausencia de antecedentes penales, disciplinarios y de responsabilidad fiscal.

2. Adicionales²:

Tener experiencia profesional no inferior a cuatro (4) años.

¹ [Artículo 127 de la Ley 270 de 1996](#) – Estatutaria de la Administración de Justicia

² [Artículo 128 de la Ley 270 de 1996](#) – Estatutaria de la Administración de Justicia

| | |
|--|---|
| Cargo | Juez Único Civil del Circuito de Arauca |
| Tipo de nombramiento | En provisionalidad |
| Término de publicación de la convocatoria | 16 y 19 de febrero de 2024 |
| Término para postulaciones | 20, 21 y 22 de febrero de 2024 (8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 pm.) |
| Elección | 23 febrero de 2024 |

Los (as) interesados (as) deberán presentar su postulación remitiendo hoja de vida con sus soportes al correo electrónico: sgtsara1@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del plazo atrás indicado.

La presente convocatoria se publica en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/novedades1> y en el sitio web de la Corporación en dicha página: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-arauca/117>

La convocatoria se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 (literal d) del Reglamento para el funcionamiento de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial ([Acuerdo PCSJA17-10715](#) de 25 de julio de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura), según lo acordado en sesión extraordinaria de Sala Plena del día 14 de febrero de 2024.

Arauca, Arauca, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



MATILDE LEMOS SANMARTÍN

Presidenta

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca

Firmado Por:

Henry Walter Medina Ulloa
Secretario Tribunal O Consejo Seccional
Sala 02 Única
Tribunal Superior De Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfa725e961439fde50abb2e9fcd000dcfe20f4d0b3d7ff0174fac6fcb6f0c136**

Documento generado en 15/02/2024 04:12:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>